

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
de la Escritura**

DE: APERTURA DE SUCURSAL QUE HACE LA
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUI
DORA DE MATERIALES ELECTRICOS IN
DUSTRIALES INMAELECTRO CIA.LTDA.-

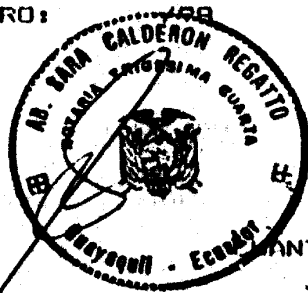
de la Notaria

Ab. SARA CALDERON REGATTO

Copia PRIMERA Guayaquil 17 de Marzo de 19 98

PICHINCHA 724 Y SUCRE

NUMERO:



APERTURA DE SUCURSAL QUE HACE LA
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA. LTDA.-

CANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

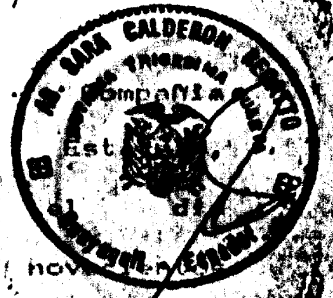
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los QUINCE dias del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y ocho; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA CUARTA de este Canton, comparece a la celebracion de la presente Escritura el señor ROLANDO ALFREDO LAPO CHUNGATA, quien declara ser de estado civil Casado, Ejecutivo, a nombre y representacion de la Compania IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, segun nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz.- El compareciente declara que es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, habil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de APERTURA DE SUCURSAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura publica me presento la minuta que es del tenor siguiente: - - - - -



NOTARIO.- En el registro de
escritura pública a su muy digno cargo,
sirvase insertar una, por la cual consta
la de APERTURA DE SUCURSAL contenida en el
tenor de las cláusulas que a continuación
se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece para la
celebración de la presente escritura pública,
el señor ROLANDO ALFREDO LAPO CHUNDATA, por
los derechos que representa de la compañía
"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO" CIA. LIDA.,
en su calidad de gerente conforme lo
acredita con la copia certificada del
nombramiento que se agrega a la presente
escritura como documento habilitante; quien
es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y
capaz para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "IMPORTADORA
Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES
INMAELECTRO" CIA. LIDA., se constituye en la
ciudad de Machala mediante escritura pública
celebrada el día dieciocho de mayo de
mil novecientos noventa ante el Notario
abogado Antonio Miguel Ayora Valdivieso, Notario
Primero del cantón Portovelo e inscrita en
el Registro Mercantil de esa ciudad, el día
catorce de junio de mil novecientos



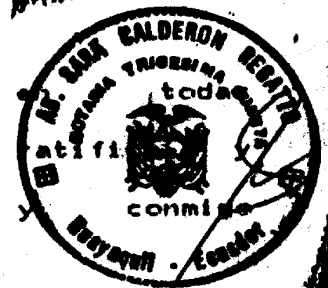
1 noventa; b) La antes mencionada
2 aumenta su capital y reforma su
3 mediante escritura pública celebrada
4 veintinueve de septiembre de mil noventa
5 noventa y cuatro mediante escritura pública
6 celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera
7 Román, Notario Segundo del cantón Machala e
8 inscrita en el Registro Mercantil el día
9 uno de diciembre de mil novecientos noventa
10 y cuatro; c) La Junta General Extraordinaria
11 y Universal de Socios de la antes
12 referida Compañía, celebrada el día cinco de
13 marzo de mil novecientos noventa y ocho,
14 entre otros puntos, resolvió abrir una
15 sucursal en la ciudad de Guayaquil, lo
16 cual se encuentra establecido en el artículo
17 cuarto del Estatuto de la Compañía, con
18 autonomía financiera y administrativa, conforme
19 se lo demuestra con la copia certificada de
20 la mencionada acta que se agrega como
21 documento habilitante a la presente escritura
22 pública. -----

23 TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL.- Con los
24 antecedentes expuestos en la cláusula precedente,
25 comparece el señor ALFREDO ROLANDO LAPO
26 CHUNGATA, por los derechos que representa
27 de la Compañía "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
28 DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES



1 "INMAELECTRO" CIA. LTDA. en su calidad de
2 para celebrar la presente escritura
3 y de esta manera dar fe
4 cumplimiento a lo resuelto por la Junta
5 General Extraordinaria y Universal de la
6 celebrada el día cinco de marzo de mil
7 novecientos noventa y ocho en la ciudad
8 sucursal en la ciudad de Guayaquil, en el área de
9 administrativa y financiera por el
10 sometida al control de la Intendencia de
11 Compañías de Guayaquil.-
12 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña a la
13 presente escritura, como documento habilitante,
14 la copia certificada del acta de Junta General
15 Extraordinaria y Universal de la Compañía de la
16 Compañía INMAELECTRO CIA. LTDA., celebrada el día
17 cinco de marzo de mil novecientos noventa y
18 ocho, por la cual se resuelve la apertura
19 de la sucursal en la ciudad de Guayaquil,
20 así como el nombramiento de gerente.
21 Agregue, señor Notario, las demás diligencias
22 de estilo para el perfeccionamiento y validez
23 de la presente escritura pública. Firmado
24 Abogado Wilson Vences Santos, en Registro número
25 cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco.- HASTA
26 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio
28 a fin, por mí el Notario en alta voz al

1 compareciente, éste la aprueban
2 sus parte, se afirma,
3 suscribe en unidad de acto
4 el Notario DDY FE.



5 P' CIA. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
6 ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO CIA. LTDA.

7
8
9

10 ROLANDO ALFREDO LAPO CHUNGATA
11 C.C. # 070123768-7

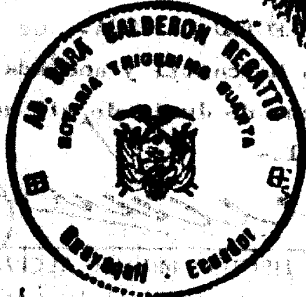
12 LA NOTARIA

13
14
15 AB. SARA CALDERON REGATTO

16 NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

17 SE OTORGO

18 ANTE MI, en fé de ello ponfiero este PRIMER TESTIMONIO-
19 que sello y firma en Guayaquil a la misma fecha de su -
20 otorgamiento.-



21
22
23 Ab. Sara Calderon Regatto
24 Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número noventa y ocho de la una- uno- cero- cero- cero- uno- nueve- seis, dictada por el Intendente de Compañías de Machala de la Superintendencia de Compañías, radicada en Machala el trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se toma nota al margen y siento razón de la COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C.LTDA.- Guayaquil, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

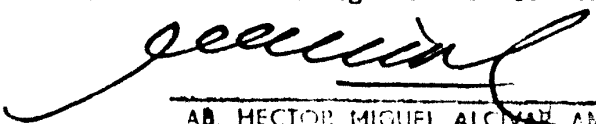


Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-6-1-1-000196, dictada en Machala el 13 de Mayo de 1.998; por el Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPANIA DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA., de fojas - 43.780 a 43.790, número 11.353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.391 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

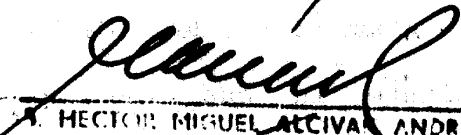

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - ocho de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-

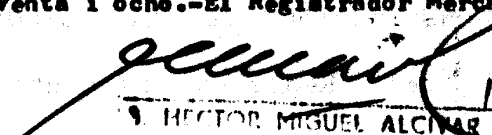

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación

ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la -
APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL de la Compañía denominada . IMPOR-
TADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMA-
ELECTHO C. LTDA..-Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos noventa
i ocho.-El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en
el Artículo 35 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá -
fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número
325, un extracto de la presente escritura pública.-Guayaquil, ocho -
de Junio de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

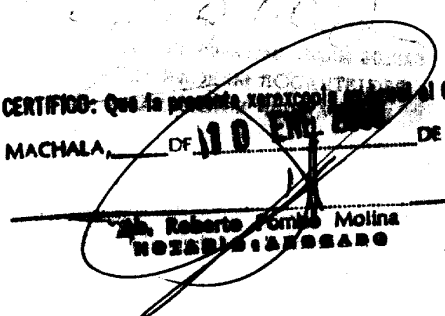


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Val. 155.000 =

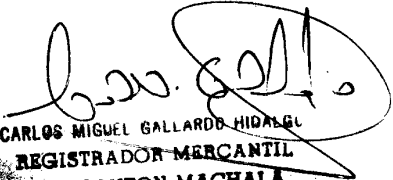


CERTIFICO: Que la presente escritura es copia fiel del Original
MACHALA, DF. 11 DE ENERO DE


Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO

CERTI

FICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 98.6.1.1.0000196, dictada el 13 de Mayo de 1.998, por el Intendente de Compañía de Machala, Ab. Olga Pazmiño Abad; mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO C. LTDA.**, de la cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la aludida Compañía, a foja No. 1.215 del Registro Mercantil del año 1.990; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 4.354 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a diez de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA